



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

“FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

ACUERDO N° 3 DE 2020

(14 de mayo de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ACTUAL VIGENCIA RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN GRATUIDAD EDUCATIVA 2020, POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$10.009.539)

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y

CONSIDERANDO:

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de *“aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”*.
- Que el Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos, *“Aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”*.
- Que el Decreto Nacional 4807 de 2011, sobre Gratuidad Educativa, establece en su artículo 6° que *“los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales”*.
- Que el Ministerio de Educación asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO, por concepto de gratuidad educativa por valor de CIENTO VEINTIUNO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ML (**\$121.231.750**)
- Que en la proyección presupuestal aprobada por Consejo directivo se acordó ingresos por transferencias nacionales para la vigencia 2020 por un valor de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ML (**\$111.222.211**)
- Que el mayor valor asignado por la suma de **DIEZ MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$10.009.539)**, constituye un recurso, que debe ser adicionado en el presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia.
- Que previamente se solicitó la autorización de adición de dichos recursos en el presupuesto, a la Secretaría de Educación.
- Que la Secretaría de Educación autorizó la adición presupuestal mediante radicado *202010114045* de ABRIL 22 de 2020.

SEDE PRINCIPAL: CI 65 N 84 - 87 / 2340009 - SEDE CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA: CI 76 N 80 - 496 / 4216483

ie.mariscalrobledo@medellin.gov.co
www.iemariscalrobledo.edu.co
Medellín – Antioquia (Comuna 7 – Robledo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

“FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

- Que, en reunión del Consejo Directivo, según acta número 02 del 14 mayo de 2020, se aprobó la adición presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO en la suma **DIEZ MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$10.009.539)**, provenientes de mayor valor de recursos por transferencias de la nación gratuidad educativa 2020, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL INGRESOS	VALOR
Transferencias Nacionales SGP (recurso 02)	\$10.009.539

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese el recurso según el siguiente detalle de gastos:

RUBRO PRESUPUESTAL DE GASTOS	VALOR
Compra de Equipo	\$7.500.000
Servicios Técnicos	\$1.000.000
Materiales y Suministros	\$1.509.539
Total	\$10.009.539

ARTÍCULO TERCERO: Realícense las modificaciones al plan de compras y al PAC de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN 3 (ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE)									
N° DE CORRESPONDENCIA CON LA PROGRAMACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS		VALOR UNITARIO DE MEDIDA DEL BIEN SERVICIO	VALOR TOTAL DE UNIDAD BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	RUBRO PRESUPUESTAL EJECUTADO	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS
			NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA					
2		Fotocopiadora	1	UNIDAD	\$6.000.000	\$6.000.000	COMPRA DE EQUIPO	PROYECTO ADMINISTRATIVO	Mayo- Diciembre
2		Telefono Celular	1	UNIDAD	\$1.500.000	\$1.500.000	COMPRA DE EQUIPO	PROYECTO ADMINISTRATIVO	Mayo- Diciembre
8	81112303	Mantenimiento Equipos	1	UNIDAD	\$1.000.000	\$1.000.000	Remuneracion Servicios	FUNCIONAMIENTO	Mayo- Diciembre
4	44121900 44122000 44122100 44103100 44121900 44121700 44121800 44121900 44121900 47121700 47121800 47121900 47131900 47131800 47131700 47131800 44101700	Materiales y suministros; Implementos de aseo y papelería para la Institución Educativa		UNIDAD	\$1.509.539	\$1.509.539	Materiales y Suministros (Papelería y aseo)	FUNCIONAMIENTO	Mayo- Diciembre
TOTAL MODIFICACIÓN 3 (ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE)						\$10.009.539			

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Directivo.

El presente acuerdo fue **Aprobado en Acta N° 02 del 14 de mayo de 2020**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 14 días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO
C.C. 71628455
Rector

HILDA NELLY RAMIREZ DUQUE
C.C. 42825507
Representante de los docentes

C.C.
Rep. de docentes

C.C.
Rep. de Exalumnos

OLGA LUCÍA ROMÁN PLATA
C.C 43537266
Representante de Padres de Familia

MILTON CESAR TELLEZ BEDOYA
C.C 79904479
Representante de Padres de Familia

YULIANA MOLINA VARGAS
T.I 1000535077
Rep. de alumnos

C.C.
Rep del sector productivo